Asunción, 01 de octubre de 2015.

ICEO Nº 116/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 64/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 5.631 de fecha 7 de abril de 2015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Sr. Oscar Argüello**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi**, la **Lic. Ramona Godoy y el Abog. Víctor Canclini**, funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 64/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 64/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.786** de fecha 16 de junio de 2015, con **ID Nº 292.823.** El sistema de adjudicación es **"Por Lote".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC Nº	TELÉFONO
1	TIME S.R.L.	497/15	211-547
2	GMA S.R.L.	490/15	609-757
3	AVALON S.A.	486/15	603-508
4	WINNER S.R.L.	498/15	272-214
5	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	495/15	212-820
6	MOLMAN S.A.	494/15	660-337
7	LAKMI S.A.	493/15	666-178
8	GS TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.	491/15	514-912
9	ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	492/15	506-863

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

Nº	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
10	AYCOM S.R.L.	487/15	213-328
11	DATA LAB S.A.	488/15	209-126
12	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y S.R.L.	489/15	201-179
13	SEGEL LOGISTICA S.A.	496/15	233-321

Primeramente se fijó fecha de Apertura para el día 15 de julio de 2015, debido a que no se contó con el mínimo de 3 (tres) ofertas se realiza una Prórroga de fecha de apertura fijada para el día 28 de julio de 2015, según Adenda N°1, nuevamente no se contó con el mínimo de 3 (tres) oferentes requeridos y se fijaron nuevas fechas de Apertura de Sobres según Adenda N° 2, 3 y 4. Finalmente, en fecha 3 de setiembre de 2015 se presentaron 2 (dos) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura de los sobres de las ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Ortiz Ibarra	**Lote 1: G. 25.900.000 Lote 2: G. 74.250.000**	**G. 5.000.000**
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	**Lote1: G. 10.461.858 Lote 2: G. 20.767.500**	**G. 960.000**

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Ortiz Ibarra:** presenta un original de la oferta, no presenta: Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, Autorización del fabricante, Constancia emitida por una entidad bancaria ni Certificado de Origen Nacional.
- **SEGEL LOGÍSTICA S.A.:** presenta un original de la oferta, no presenta: no presenta: Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (adquisición de equipos informáticos y provisión de textiles) ni Certificado de Origen Nacional.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 161/15** de fecha **10 de setiembre de 2015,** cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Ortiz Ibarra:** el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales le fueron solicitados a través de Nota CEO Nº 988/15, los siguientes documentos:

➢ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **SOLAMENTE PARA EL LOTE N° 1.**

- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 2014, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

- Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.

- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(PROVISIÓN DE TEXTILES)** que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013, 2014 deberá ser como mínimo el 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. **PARA EL LOTE N° 2.**

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y tras su verificación, se constató que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según informe adicional realizado por la Oficina de Asuntos Jurídicos según Nota **DAJ/IED Nº 167/15** de fecha 16 de setiembre de 2015.

- **SEGEL LOGÍSTICA S.A:** el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales le fueron solicitados a través de Nota CEO Nº 987/15, los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 2014, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

- Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.

- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS)** que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013, 2014 deberá ser como mínimo el 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. **PARA EL LOTE N° 1.**

- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(PROVISIÓN DE TEXTILES)** que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013, 2014 deberá ser como mínimo el 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. **PARA EL LOTE N° 2.**

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y tras su verificación, se constató que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según informe adicional realizado por la Oficina de Asuntos Jurídicos según Nota **DAJ/IED Nº 167/15** de fecha 16 de setiembre de 2015.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

NOMBRE	C.I.	EMPRESA
MARLENE PEREIRA PEREIRA	3.197.459	SEGEL L S.A
HUGO M ORTIZ YBARRA	2.250.127	HZ SISTEMAS

Al respecto se observó que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO C** el Cuadro Comparativo de las Ofertas, según se ordena las ofertas de menor a mayor:

Lote 1 – Impresoras y Bobina

Oferentes	Total Ofertado
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	**G. 10.461.858**
HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Ortiz Ibarra	**G. 25.900.000**

Lote 2 – Cinta Porta Credenciales

Oferentes	Total Ofertado
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	**G. 20.767.500**
HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Ortiz Ibarra	**G. 74.250.000**

Del cuadro precedente, **se selecciona la oferta con el precio más bajo**, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto al cumplimiento de los criterios de las especificaciones técnicas y la capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.

- La oferta con el precio más bajo para el Lote 1 y 2, corresponde a la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Se adjunta como **ANEXO D**, copia del informe Técnico por Nota DAP N° 1506/15 realizado en fecha 15 de setiembre de 2015, cuya calificación respecto a la oferta de la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

- **INFORME FINANCIERO:** Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 445** de fecha 11 de setiembre de 2015 cuya conclusión respecto a la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, se resume: **Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.**

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda en** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 64/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA", adjudicar** a la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.,** por ser la oferta más baja para el Lote 1 y 2 por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total adjudicado de **G. 31.229.358 (guaraníes treinta y un millones doscientos veintinueve mil trescientos cincuenta y ocho)** con una vigencia de 60 (sesenta) días y de conformidad a los precios ofertados según se detalla:

Lote 1 – Impresora y Bobina

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43212111-001	IMPRESORA PARA TARJETAS PLÁSTICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	EVOLIS PRIMACY DUPLEX	FRANCIA	7.821.858	7.821.858
2	45101511-9999	BOBINA PARA IMPRESIÓN COLOR	UNIDAD	UNIDAD	10	EVOLIS	FRANCIA	264.000	2.640.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO									10.461.858

Lote 2 – Cinta Porta Credenciales

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44122002-001	CINTA PORTA CREDENCIAL	UNIDAD	UNIDAD	7.500	SEGEL	PARAGUAY	2.769	20.767.500
PRECIO TOTAL ADJUDICADO									20.767.500

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

DIVISIÓN CONTROL INFORMATICO DE MARCACIÓN
Oscar A. Argüello A.
JEFE

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Abg. Víctor Cancilini
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia